

BAQUEDANO, 11 NOV 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2409

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 154 de fecha 26 de julio del 2010, que nombra a doña Sheyla América Valdivia Domínguez, cédula nacional de identidad Nro. 12.840.811-8, en la calidad de titular en la Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Empresa de Correos de Chile ha informado que la carta certificada es aquella registrada y entregada al destinatario indicado en su cubierta o a la persona a quien ésta haya autorizado por escrito, características que se contemplan en el Decreto de Interior N° 748, de 1962, Reglamento de la Ley Orgánica del antiguo Servicio de Correos y Telégrafos y en el Decreto de Interior N° 394, de 1957, Reglamento para el servicio de correspondencia, aplicables a la Empresa de Correos de Chile, al tenor de lo establecido en el artículo 26 del D.F.L. N°10, de 1981, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
2. Que la Empresa de Correos de Chile posee el monopolio de la carta certificada, mediante la cual se da fe de la fecha y lugar de su entrega y del nombre del destinatario.
3. Que, de acuerdo al artículo 17 de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", menciona que los concursos públicos deben ser comunicados a las Municipalidades de la respectiva región la existencia de la vacante, para que los funcionarios de ellas puedan postular.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Sheyla Valdivia Domínguez Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.840.811-8, Planta Profesional Grado 11° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, la suma de \$ 21.550.- (veintiún mil quinientos cincuenta pesos), por concepto de "correo", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal, Subtitulo 22 Item 05 Asignación 004 "Correo".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control